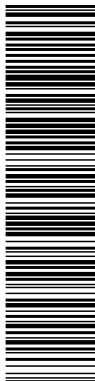


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS**

**ACTA Nº 40/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 8:15 horas del día 4 de octubre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

**a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE HORA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Alcaldía, y obrante en el expediente de su razón, para la modificación del horario de la presente sesión ordinaria, el cual está establecido para las 13:00 horas, debido a la coincidencia de dicha hora con la inauguración de la Feria Agroganadera y de Caza, que tiene lugar, en el Pabellón de Ferias, sito en Ctra. de Benamaurel; proponiendo que la hora de la presente sesión sea a las 8:00 de este mismo día.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, y ratificar el cambio de hora para la celebración de la presente sesión, estableciéndose el mismo a las 8:00 horas.

**SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 39/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 39/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de septiembre de 2024.

Por la Secretaria se da cuenta de un error apreciado en el acuerdo CUARTO de la citada sesión, referente a RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS, concretamente, en el reconocimiento de la obligación a favor de MARIANO SEGURA MANZANO, con N.I.F. \*\*\*1249\*\*, por importe, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, de 8.022,30 euros, para pago factura número FM24 – 85, con registro 2024/2674 correspondiente a los servicios de redacción de proyecto, dirección técnica y coordinación de toldos de sombraje en zona comercial de las Calles Plaza Encarnación, Alamillos, Calle Cabeza y Avda. José de Mora, integrado en el proyecto C13.I04.P04 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).

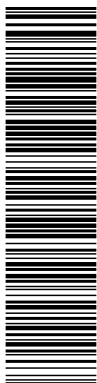
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



El error consiste en que las ayudas de dicho Proyecto son para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, tal y como conste en el expediente de su razón, y no para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, como figura en el acuerdo adoptado.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, obrante en el expediente, así como lo dispuesto en art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 39/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de septiembre de 2024, en la forma redactada, con la rectificación del punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- El apartado 2 de la parte dispositiva se rectifica por el siguiente:

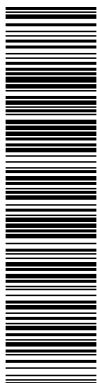
<<<2.- El reconocimiento de la obligación a favor de MARIANO SEGURA MANZANO, con N.I.F. \*\*\*1249\*\*, por importe, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, de 8.022,30 euros, para pago factura número FM24 – 85, con registro 2024/2674 correspondiente a los servicios de redacción de proyecto, dirección técnica y coordinación de toldos de sombraje en zona comercial de las Calles Plaza Encarnación, Alamillos, Calle Cabeza y Avda. José de Mora, integrado en el proyecto C13.I04.P04 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).>>>

**TERCERO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL ROLLO DE APELACIÓN Nº 607/2022, PROCEDENTE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 435/2020 (EXpte. 2147/2020)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la Sentencia nº 2908/2024, de 25 de septiembre de 2024, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Rollo de Apelación nº 607/2022, procedente del Procedimiento Ordinario nº 435/2020 seguido en el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

En su momento, dicho Juzgado dictó la Sentencia nº 1/22, de 11 de enero de 2022 en el Procedimiento Ordinario nº 435/20 interpuesto por Doña Sofía Rodríguez Angulo contra “el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baza de 6 de marzo de 2020 por el que se deniega la licencia de obras solicitada para realizar obras en el polígono 11, parcela 52 y 59 en suelo no urbanizable y consistente en construcción de granja de explotación ganadera porcina” y contra el “Decreto de 15 de junio de 2020 por el que se desestima la solicitud de certificado de concesión por silencio administrativo de la licencia de obras para construcción de granja de explotación ganadera”. Dicha Sentencia DESESTIMABA el recurso contencioso - administrativo interpuesto por Doña Sofía Rodríguez Angulo, confirmando los actos recurridos por ser conformes a derecho, sin hacer pronunciamiento de condena en costas. De la citada Sentencia se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022.

Interpuesto por Doña Sofía Rodríguez Angulo recurso de apelación contra la citada sentencia del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, en esta segunda instancia (Rollo de Apelación nº 607/2022) se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granadas (Sala de lo Contencioso Administrativo) la Sentencia nº 2908/2024 de 25 de septiembre de 2024, DESESTIMANDO el recurso de apelación. No ha lugar a efectuar pronunciamiento de condena en costas en esta instancia.

Contra esta última Sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia, así como certificación del presente acuerdo, deberán remitirse a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**CUARTO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO 580/2022 (EXPTE. 11346/2022)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 311/2024, de 2 de septiembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Granada en el Procedimiento Ordinario nº 580/2022, incoado por

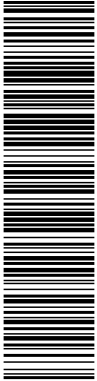
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Doña Rosa María López Ramos y otros contra el “Decreto de Alcaldía de 25 de agosto de 2022 por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto frente a la Orden de ejecución requiriendo a los propietarios del inmueble sito en Cuestecilla de Rabalía nº 3 el apuntalamiento y restitución del muro y alero y arreglo de puerta”.

Dicha Sentencia ESTIMA el recurso contencioso - administrativo y, en consecuencia, anula la Orden de ejecución dictada contra el citado inmueble por no ser conforme a derecho. Sin costas.

La Sentencia fundamenta su fallo en el hecho de que la Orden de ejecución no fue notificada a todos los propietarios del inmueble, por lo que es evidente que se ha adoptado una medida y se ha dictado una resolución sin notificación a todas las partes afectadas, lo que ha impedido que puedan formular alegaciones, proponer prueba o interponer recurso, lo que genera una evidente indefensión que es causa, no ya de indefensión formal en el procedimiento, sino de indefensión material, lo que da lugar a la nulidad de la resolución dictada. A ello se une el hecho de que en la resolución en la que se resuelve el recurso de reposición y que da lugar al Decreto de Alcaldía de 22 de agosto de 2022, no se pueden introducir pronunciamientos relativos a la resolución del convenio firmado entre las partes, que por otro lado requiere de la tramitación de un expediente administrativo con audiencia de las partes.

Contra dicha Sentencia cabe Recurso de apelación, si bien el Sr. Letrado Asesor Municipal es contrario a su interposición dada la nula probabilidad de que prospere, pudiendo ser condenado este Ayuntamiento en costas en caso de su interposición.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia, así como certificación del presente acuerdo, deberán remitirse a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**QUINTO. - DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PRESTACIONAL Nº 366/2023 (EXPTE. 3398/2023)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del DECRETO Nº 415/2024, de 24 de septiembre de 2024, dictado por el Juzgado de lo Social nº 3 de Granada en el Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional nº 366/2023, interpuesto por Don Manuel Hernández Martínez, donde solicitaba que su proceso de incapacidad temporal

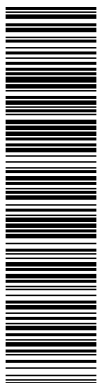
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

iniciado 31 de marzo 2022 fuera catalogado como accidente laboral, y se condenara a Mutua IBERMUTUAMUR, INSS, TGSS y AYUNTAMIENTO DE BAZA a estar y pasar por ello dentro de sus respectivas responsabilidades.

Como quiera que llegado el día del acto de conciliación y juicio señalado el día 23 de septiembre de 2024 la parte demandante, pese a estar debidamente citada, no compareció, ni alego justa causa que pudiera motivar la suspensión del acto de conciliación y juicio, mediante el citado DECRETO Nº 415/2024 se acuerda tener por DESISTIDO a Don Manuel Hernández Martínez frente a IBERMUTUAMUR, INSS, TGSS y AYUNTAMIENTO DE BAZA y ARCHIVAR las actuaciones.

Quedando los asistentes enterados.

Del citado Decreto y certificación del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad de Personal de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### **SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5189/2024)**

En este momento se ausentan de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

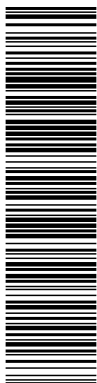
Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3<sup>a</sup>, aptdo. 4<sup>o</sup> de la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
de Baza

misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

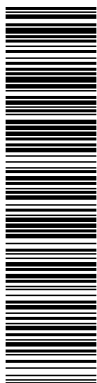
Nº	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
1	ATLANTIDA FORMACIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GATO ELABORACIÓN PLAN DE FORMACIÓN EN IDIOMAS SECTOR COMERCIAL, BAZA COMERCIO, NEXTGENERATION, PROY ICT949	14.450,00	EXENTO	14.450,00
2	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO AMBULANCIA EVENTO 4 X 4	1.390,00	EXENTO	1.390,00
3	CLEARIS UCONTROL S.L.	PROPUESTA DE GASTO REDISEÑO ENTORNO PAGINA WEB COMERCIO LOCAL DE BAZA, FONDOS NEXT GENERATION, PROY/COMZT951	14.900,00	3.129,00	18.029,00
4	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA SISTEMA RIEGO EN CONSTANTINO NAVARRO	150,44	31,59	182,03
5	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA REPARACIÓN AVERÍAS	12,23	2,57	14,80
6	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA ARREGLO DEPOSITO AGUA INSTALACIONES DEPORTIVAS	194,94	40,94	235,88
7	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIA FERRETERÍA AVERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80,57	16,92	97,49
8	EMILIO GONZÁLEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PINTURA FACHADA PARQUE DE BOMBEROS	3.242,50	680,93	3.923,43
9	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA CASA DE LA CULTURA (BOLSAS DE PLÁSTICOS Y CINTAS	69,40	14,57	83,97

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABE0FD11900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/84343portal/informacion/verificar\_documento\_firmado.do?ent\_id=1&doma=1

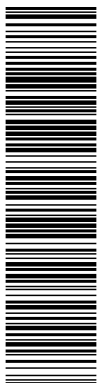


ADHESIVAS)					
10	J. RAMON MANCEBO HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO CAJONES DE MOLDE, RAMPAS, PASAMANOS Y MOLDE PARA ALMACÉN	332,00	69,72	401,72
11	JAMONES GRANADINOS S.A.	PROPUESTA DE GASTO 5 PALETILLAS PARA INVITACIÓN EN EVENTO MOTOS CLÁSICAS	170,42	17,04	187,46
12	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DESPLAZAMIENTO CON MOTIVO DEL CAMPAMENTO JUVENIL	1.200,00	120,00	1.320,00
13	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO DE VALLA DE CAMPO DE FUTBOL EN BARRIO ALGHABA	330,00	69,30	399,30
14	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO INSTALACIÓN VALLA DESCAMPADO BAJO COLEGIO FCO. VELASCO	210,00	44,10	254,10
15	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACIÓN DÍA PERSONAS MAYORES EN LA FERIA DE BAZA 2024	294,12	0,00	294,12
16	JUAN AMODEO VEGA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN JUAN AMODEO EL 18/10/2024	1.000,00	210,00	1.210,00
17	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	PROPUESTA DE GASTO CACHE ACTUACIÓN CANTANTE VERÓNICA ROMERO	500,00	105,00	605,00
18	JUAN GALLARDO GALLARDO	PROPUESTA DE GASTO CAJONES, RAMPAS, PASAMANOS Y MOLDE PARA ALMACÉN	332,00	69,72	401,72
19	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	45,46	9,55	55,01
20	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO CALCULADORA PARA MENOR, EMERGENCIA SOCIAL	10,33	2,17	12,50
21	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO CEMENTO, BLOQUES, LADRILLOS, ETC	3.811,93	800,51	4.612,44
22	JULIO FCO. MARTINEZ VERA.	PROPUESTA DE GASTO 60 COMIDAS CON MOTIVO DE LAS II JORNADAS CASCAMORRAS DE CIBERSEGURIDAD	732,00	73,20	805,20
23	MENSARUVE S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRASLADO GUADIX - BAZA Y BAZA - GUADIX DE LA ESCULTURA ""JOSE DE MORA""	1.000,00	210,00	1.210,00
24	ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARCHES DESFIBRILADOR PABELLÓN DEPORTES	644,63	135,37	780,00
25	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MOCHILAS EVENTO DEPORTIVO MOTOS CLÁSICAS	3.910,00	821,10	4.731,10
26	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO PARA LOS VOLUNTARIOS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL BELEN EN LA IGLESIA DE BAÚL	157,03	21,20	178,23
27	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS Y REFRESCOS OCIO NOCTURNO	677,01	102,72	779,73

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5189/2024)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por los importes y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

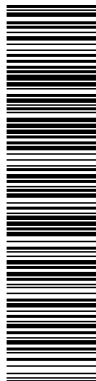
Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2024/2684	1 000177	DESERT GRASS, S.L.	2.978,63
F/2024/2701	0090960849	FINANZAUTO S.A.U.	282,70
F/2024/2706	FL 4201	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,43
F/2024/2707	FL 4230	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	387,53
F/2024/2708	FL 4217	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.944,05
F/2024/2709	FL 4246	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	93,26
F/2024/2710	FL 4193	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	289,82
F/2024/2711	FL 4199	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	479,97
F/2024/2712	FL 4197	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	80,95
F/2024/2713	FL 4279	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	728,06

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



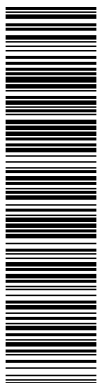
F/2024/2714	FL 4203	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,48
F/2024/2715	FL 4223	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.819,59
F/2024/2716	VA 62	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	96,18
F/2024/2717	FL 4221	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	301,60
F/2024/2718	FL 4195	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,42
F/2024/2719	FL 4215	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	167,78
F/2024/2720	FL 4225	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16.099,43
F/2024/2721	FL 4238	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	155,56
F/2024/2722	FL 4209	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	136,51
F/2024/2723	FL 4235	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	583,57
F/2024/2724	FL 4233	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	819,21
F/2024/2725	FL 4255	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	82,23
F/2024/2726	FL 4205	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	131,99
F/2024/2727	FL 4213	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	51,91
F/2024/2728	FL 4219	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.612,29
F/2024/2729	FL 4211	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	180,00
F/2024/2730	FL 4207	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,25
F/2024/2731	FL 4227	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	804,95
F/2024/2732	FL 4231	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	284,43
F/2024/2733	FL 4242	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	32,63
F/2024/2734	FL 4237	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	74,13
F/2024/2735	FL 4210	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	55,77
F/2024/2736	FL 4252	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	386,49
F/2024/2737	FL 4222	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	209,71
F/2024/2738	FL 4194	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	360,75
F/2024/2740	FL 4204	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,67
F/2024/2741	FL 4244	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9,01
F/2024/2742	FL 4214	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	419,91
F/2024/2743	FL 4234	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	105,74
F/2024/2744	FL 4198	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	28,41
F/2024/2746	FL 4256	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	130,03
F/2024/2747	FL 4212	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	94,62
F/2024/2748	FL 4202	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,72
F/2024/2749	FL 4257	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	61,75
F/2024/2750	FL 4220	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	995,82
F/2024/2751	FL 4245	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	91,95
F/2024/2752	FL 4241	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,51
F/2024/2753	FL 4228	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.958,34
F/2024/2754	FL 4253	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	43,84
F/2024/2755	FL 4236	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.036,61
F/2024/2756	FL 4216	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	214,40
F/2024/2757	FL 4218	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	489,09
F/2024/2758	FL 4248	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13,26
F/2024/2760	FL 4208	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	170,51
F/2024/2761	FL 4206	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16,60
F/2024/2762	FL 4251	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	114,99
F/2024/2763	FL 4243	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19,22
F/2024/2764	FL 4254	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	412,50
F/2024/2765	FL 4247	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	48,27
F/2024/2766	FL 4239	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,28

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABE0FD11900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es/8433portal/informaticas/dofirmadoc/verifidocma=1



F/2024/2777	32/24	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	605,00
F/2024/2800	FA2409 2393	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	2.202,20
F/2024/2802	254-2024 254	OLUKARPA EVENTOS S.L.	363,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS			
F/2024/2804	F24_ 2265	S.L.	134,33
F/2024/2805	144.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	32,11
F/2024/2806	145.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	450,00
F/2024/2810	ZZ 3942	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14.250,74
F/2024/2813	Z 4262	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14.759,82
F/2024/2814	Z 4249	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,67
F/2024/2815	Z 4226	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.041,40
F/2024/2818	FA00400	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	110,00
F/2024/2819	Emit- 1	ANTONIO ÁLVAREZ BORDOY	1.100,00
F/2024/2820	Z 4229	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	651,43
F/2024/2821	Z 4224	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19.462,46
F/2024/2822	A 238	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	1.387,53
F/2024/2848	841335254	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	186,44
	752024199000300019		
F/2024/2851	42	MAPFRE VIDA, S.A.	64,90
	752024199000200070	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE	
F/2024/2852	79	SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	270,38
	FACTURA-RECIBO		
F/2024/2899	JULIO-2024	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
	FACTURA-RECIBO		
F/2024/2900	AGOSTO-2024	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y		
F/2024/2932	EMIT 343	DEPO	3.094,70
F/2024/2948	A 112024	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2024/2949	B 112024	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
	IMPORTE TOTAL		115.899,95

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- REINTEGRO SUBVENCIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS 2022 (EXPTE. 5105/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de octubre de 2024, para el reintegro de una subvención concedida, para la adquisición de lotes bibliográficos, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Con fecha 8 de agosto de 2024, se recibe propuesta de resolución de reintegro de la subvención; lotes bibliográficos 2022.

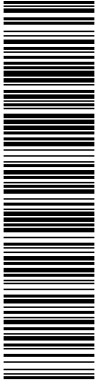
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Tras la remisión de la documentación justificativa del gasto realizado existe una cantidad sobrante de 14, 68 euros que no ha sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida.

1. Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Consejería de Cultura y deporte, para la adquisición de lotes bibliográficos en formato papel destinados a las bibliotecas integradas en la red de Bibliotecas públicas de Andalucía, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, "Next Generation EU", para el año 2022, concedida al Ayuntamiento de Baza, con número de expediente PDWMZ4600202215464.

El motivo de reintegro parcial, es por no haber sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida.

El importe a reintegrar es de CATORCE CON SESENTA Y OCHO EUROS (14,68 €) a favor de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo establecido en la Propuesta de Resolución de Reintegro remitida por la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía, remitida a este Ayuntamiento de Baza.

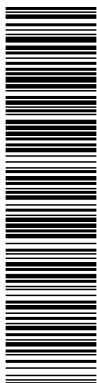
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Consejería de Cultura y deporte, para la adquisición de lotes bibliográficos en formato papel destinados a las bibliotecas integradas en la red de Bibliotecas públicas de Andalucía, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, "Next Generation EU", para el año 2022, concedida al Ayuntamiento de Baza, con número de expediente PDWMZ4600202215464.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABEFD11900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verifirma.asp?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verifirma.asp?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



El motivo de reintegro parcial, es por no haber sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida.

El importe a reintegrar es de CATORCE CON SESENTA Y OCHO EUROS (14,68 €) a favor de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA SMART CITY BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (EXPTE. 5111/2024)**

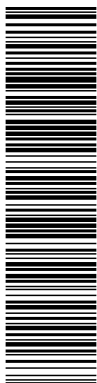
La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de octubre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA SMART CITY BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 1 de octubre de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro e instalación de herramientas para SMART CITY Baza – Comercio y Turismo

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F39F030599AE7179ABEFD11900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verifirma.asp?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verifirma.asp?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



2.0 integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

La puesta en marcha del proyecto “BAZA AL SERVICIO DEL COMERCIO Y DEL TURISMO 2.0” tiene como objetivo principal consolidar a la ciudad de Baza como destino de turismo comercial sostenible y atractivo, vinculado a un turismo sostenible, moderno y al alcance de todas las personas y actuando como complemento comercial al Plan municipal de apoyo e impulso del comercio de la ciudad y a las iniciativas y recursos ya existentes.

El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS PARA SMART CITY BAZA - COMERCIO Y TURISMO 2.0. El alcance del presente contrato será la ejecución de los siguientes componentes:

- COMPONENTE 1. SEÑALIZACIÓN INTELIGENTE DE ITINERARIOS Y RUTAS TURÍSTICAS COMERCIALES
- COMPONENTE 2: ADQUISICIÓN DE 5 BUCLES PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN TURÍSTICA
- COMPONENTE 3: INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA Y ESPACIOS PARA APARCAMIENTO DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL
- COMPONENTE 4: INSTALACIÓN DE PUNTOS WIFI EN EL CENTRO DE LA CIUDAD
- COMPONENTE 5: ADQUISICIÓN Y REPARTO ENTRE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE TEMPORIZADORES DIGITALES DE CUADRO ELÉCTRICO
- COMPONENTE 6: ADQUISICIÓN DE PAPELERAS INTELIGENTES

Todos los componentes anteriores DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS en la futura Plataforma Inteligente de Comercio resultante del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 3690/3024, DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE BAZA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA\_CTT1”

El presente CONTRATO NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN EN LOTES, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la

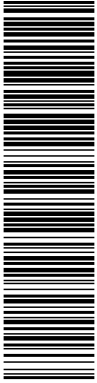
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABECEF011900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent\\_id=1&doma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent_id=1&doma=1)



correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

Debido a la gran complejidad del proyecto y a su alcance que requiere una coordinación de todas las actividades ya que todas ellas responden al objeto de la digitalización de los comercios de Baza, y esto sería imposible de realizar si se dividiese el contrato en lotes. Además, al tratarse de algunas actuaciones susceptibles de tratamiento de datos sensibles afectados por RGPD, es necesario que el licitador proponga una solución integral, que garantice la seguridad coherencia y funcionalidad en conjunto de todo el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta, además, que para agilizar la prestación del servicio es imprescindible que la dirección del proyecto sea única, sería inviable contar con tantas direcciones como lotes, requiriendo una función de arbitraje por parte del Ayuntamiento.

Así mismo, la comunicación es un elemento imprescindible para el éxito en la consecución de los objetivos, ya que será necesario dar a conocer el sistema a clientes y usuarios, para que los objetivos de las actuaciones se mantengan en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 124.231,28€ más el IVA de 26.088.57€, siendo el importe total de 150.319.85€

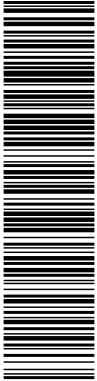
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 124.231,28€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que la misma está prevista en el presupuesto municipal de 2024:

- 10 4311 63901 Baza Comercio Inversiones Vía Pública
- 10 4311 64000 Baza Comercio Digitalización Sector Comercial
- 10 4311 61901 Baza Comercio Sostenibilidad y Economía Circular.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de UN MES, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

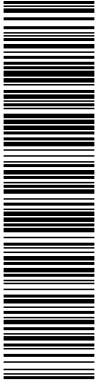
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F398F030599AE7179ABEFCFD11900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar\\_documento\\_firmado.do?ent\\_id=1&doma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar_documento_firmado.do?ent_id=1&doma=1)



- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de herramientas para SMART CITY Baza – Comercio y Turismo 2.0 integrado en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU., mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 124.231,28€ más el IVA de 26.088,57€, siendo el importe total de 150.319,85€ para la totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la puesta en marcha de los mismos.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo establecido en Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- Se designa al Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 6.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

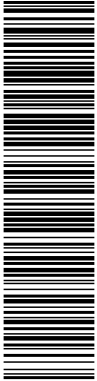
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

(LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA SMART CITY BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0 INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, con un presupuesto base de licitación de 124.231,28 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 26.088.57 €, siendo el importe total de 150.319.85 € para la totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la puesta en marcha de los mismos.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo establecido en Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Designar designa al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

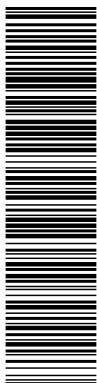
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



**E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA Y MUPIS INFORMATIVOS DEL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (EXPTE. 5132/2024)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 3 de octubre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA Y MUPIS INFORMATIVOS DEL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 3 de octubre de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro e instalación de la señalética y MUPIS informativos, integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la unión europea – Next Generation EU.

A través del proyecto “BAZA COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE” se prevé la realización de un conjunto de acciones de carácter complementario entre sí que dan lugar a la obtención de un proyecto integral y sinérgico que aborda y da respuesta a las necesidades expuestas anteriormente a través de acciones dirigidas a la transformación digital, la transformación del punto de venta, el fomento de la sostenibilidad y la economía circular, la mejora de la cadena de suministro y trazabilidad y la mejora en la formación y sensibilización de las personas que forman

El alcance del presente contrato será la ejecución de las siguientes actividades del proyecto “BAZA COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE”:

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
-----------	-------------

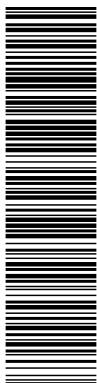
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificacion/verificacion.asp?id=1&idoma=1



4	<p>Campaña de promoción digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar y dinamizar el comercio de la localidad</li> <li>● Fomentar la compra en el comercio de proximidad</li> <li>● Proporcionar información útil a los consumidores</li> </ul>
21	<p>Señalética comercial en todo el entorno objeto de la presente solicitud y puntos de información físico 24/7 con toda la información comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Facilitar a la ciudadanía información en las distintas zonas comerciales.</li> </ul>

Estas actuaciones consistirán en la instalación de MUPIS digitales como Puntos de Información 24/7 en las principales calles de las zonas comerciales, así como de pantallas informativas en la Plaza de Abastos.

El uso de esta señalética comercial y puntos de información físicos será beneficioso para el comercio en la ciudad de Baza al aumentar la visibilidad de los negocios, facilitar la identificación de los establecimientos, reforzar la imagen de marca, generar un sentido de comunidad y cumplir con regulaciones y normativas locales. Ello se debe a que una señalética bien diseñada y ejecutada contribuye a mejorar la experiencia de compra y a promover un entorno comercial próspero en la ciudad.

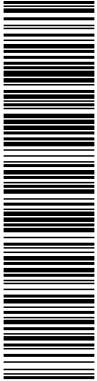
El presente CONTRATO NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN EN LOTES, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

Debido a la gran complejidad del proyecto y a su alcance que requiere una coordinación de todas las actividades ya que todas ellas responden al objeto de la digitalización de las zonas comerciales de Baza, y esto sería imposible de realizar si se dividiese el contrato en lotes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 90.000€ más el IVA de 18.900€, siendo el importe total de 108.900€ El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 90.000€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que la misma está prevista en el presupuesto municipal de 2024:

- 10 4310 609 02 BAZA COMERCIO: OTROS GASTOS

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de 40 días naturales, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la

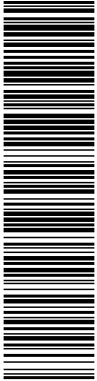
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABECEF011900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion/verificar\_documento.asp?id\_documento=1



Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de la señalética y MUPIs informativos, integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la unión europea – Next Generation EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 90.000€ más el IVA de 18.900€, siendo el importe total de 108.900€ para la totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la puesta en marcha de los mismos.
- 2.- Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo establecido en Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- Se designa al Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

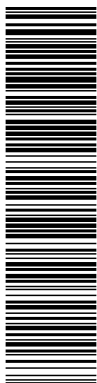
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA Y MUPIS INFORMATIVOS, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 "APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL" DEL COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, con un presupuesto base de licitación de 90.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 18.900 €, siendo el importe total de 108.900 € para la totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la puesta en marcha de los mismos.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo establecido en Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Designar al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

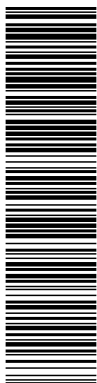
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 5174/2024)**

Seguidamente La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de octubre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante propuesta del Concejal Delegado de Contratación Pública de fecha 03 de octubre de 2024 se ordena la incoación del expediente referenciado.

Dado el carácter del presente contrato, cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva, el régimen jurídico de la preparación y adjudicación será el del contrato de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP

De conformidad a lo establecido en los artículos 159.6 y s.s. de la LCSP, para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta es la de mejorar el comercio local a través de nuevas soluciones

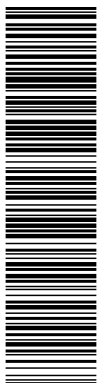
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



de base tecnológica, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la gestión y recursos empleados mediante su modernización, transformación digital, transición verde, aumento de la accesibilidad y condiciones de confort para su visita y, como consecuencia, el aumento del nivel de competitividad total.

En cuanto al criterio de adjudicación que se empleará a la hora de seleccionar al contratista se utilizarán una pluralidad de criterios que se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan el interés público en función de la mejor relación calidad – precio (art. 131.2 LCSP).

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

El presente contrato se tramita con declaración de urgencia, conforme al artículo 119 LCSP y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre. El motivo que justifica la urgencia en la tramitación del presente expediente se debe a la necesidad inaplazable en la contratación, debiendo tener ejecutado este proyecto antes del 10 de diciembre de 2024.

Las especificaciones técnicas de los servicios quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 53.000€ más el IVA de 11.130€, siendo el importe total de 64.130€

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP es de 53.000€.

Cofinanciación: Sí

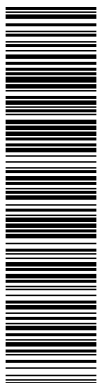
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (80%): 51.304€
- Fondos propios Ayuntamiento de Baza (20%): 12.826€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria:

- 10 4310 64100 Baza Comercio Transformación Digital.
- 10 4310 60902 Baza Comercio Otros Gastos.

El plazo máximo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, pudieran establecerse, será UN MES, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 10 de diciembre de 2024 y comenzará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que, según delegación de competencias del Sr. Alcalde mediante Decreto Núm. 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023 y por lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, PROPONGO:

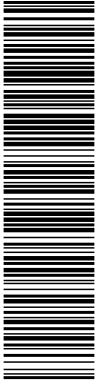
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F389F030599AE7179ABEFCFD11900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8433/portal/informacion/verificacion\_datos.do?ent\_id=1&idioma=1



- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 53.000€ más el IVA de 11.130€, siendo el importe total de 64.130€
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 53.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 11.130 €, siendo el importe total de 64.130 €.

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.

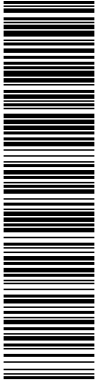
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F399F030599AE7179ABECEF011900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/informacion/verificadorfirma.asp?id\_documento=1



3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL CARRIL BICI DE LA AVENIDA DE MURCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXpte. 5031/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL CARRIL BICI DE LA AVENIDA DE MURCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y que es del siguiente sentido:

<<<Resultando que, existe subvención concedida por la Diputación Provincial a cargo del Programa de Inversiones Extraordinarias, para suministro de luminarias e instalación en carril bici sito en Avenida de Murcia

Resultando se redacta proyecto por el Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024 junto con el pliego de prescripciones técnicas

Resultando que se han redactado el Pliego de cláusulas económico administrativas, informe jurídico, memoria justificativa e informe de conformidad de la Secretaria General Acctal con el informe jurídico de la TAG D<sup>a</sup>. Antonia Martínez Gallardo, tras la Providencia de Alcaldía del día 27 de septiembre de 2024, por la que se encomienda la tramitación del Pliego por la Unidad de Urbanismo, ya que es preciso y conveniente que las luminarias estén instaladas cuanto antes para que haya más visibilidad en la zona.

Considerando, la necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato: suministro e instalación de un alumbrado en el carril bici de Carretera de Murcia. Con el citado alumbrado, se consigue por un lado realzar los acontecimientos antes citados, de singular importancia y trascendencia entre nuestra población, al mismo tiempo que se

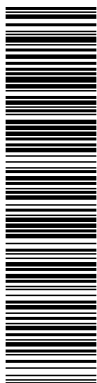
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1427029-F664I-5D78O-G0UXM-EB26F399F030599AE7179ABECEF011900CF80A5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verifirma.asp?id\_documento=1



estimula la economía local.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar, al ser necesaria una especial cualificación que, sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz

El presente expediente cuenta con los correspondientes PPT, PCAP y aparece informado jurídicamente con fecha 27 de septiembre de 2024, así como los correspondientes informes de consignación presupuestaria y de fiscalización.

En cuanto a las cláusulas del contrato cabe destacar cuanto sigue:

- El presente Pliego tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de luminarias en carril Bici de Carretera de Murcia, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 58.337.39€ Ascendiendo el 13% de gastos generales, total 7.583,86 € y el 6% de beneficio industrial, total 3.500,24 €. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 14.578,51 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 84.000 €.

La duración del contrato será de 4 meses. No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes.

**CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR:**

- Mejor oferta económica: De 0 a 50 puntos.

Se valorará con un máximo de 50 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

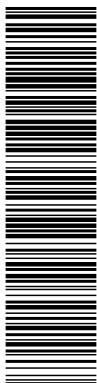
- La mayor puntuación será para la oferta más económica. Las restantes puntuaciones se otorgarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{M \times PB}{PO}$$

P: Puntuación obtenida por la oferta que se valora

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



- M: Puntuación máxima del servicio a valorar.
- PB: Precio más bajo de los ofertados.
- PO: Precio ofertado por el licitador a valorar

La oferta económica de los licitadores contendrá como máximo dos decimales, y el resultado de este apartado aplicada la formula antes expuesta, se redondeará también a dos decimales.

Las ofertas que iguallen el presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

Las luminarias serán las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas o similares

Mejoras: (De 0 a 50 puntos)

- Por cimentación pie báculo + arqueta pequeña (21 unidades a 1,05 puntos por unidad instalada (Máximo 20 puntos)  
Cimentación para báculo de 20x20x35 cm con hormigón HM-20/P/20XCO, y arqueta de derivación adosada a la cimentación de 30x30cm, tapa de fundición de B-125, excavación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminada.
- Por cimentación pie báculo + arqueta grande (23 unidades a 1,3043 puntos por unidad instalada (Máximo 30 puntos)  
Cimentación para báculo de 40x40x60 cm con hormigón HM-20/P/20XCO, y arqueta de derivación adosada a la cimentación de 30x30cm, tapa de fundición de B-125, excavación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminada.

Procedimiento de Adjudicación. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en el presente pliego y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

La tramitación será ordinaria.

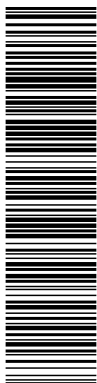
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



El lugar de ejecución del contrato será en el carril bici de la Carretera de Murcia.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR DICHA ADJUDICACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 58.337.39€, más el 13% de gastos generales, total 7.583,86 € y el 6% de beneficio industrial, total 3.500,24 €. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 14.578,51 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 84.000 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 84.000€ (IVA incluido)

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

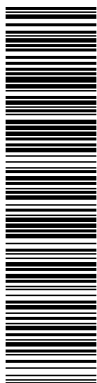
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/10/2024-40	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F664I-5D78O-G0UXM</b> Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/10/2024 14:06 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/10/2024 21:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 21:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de luminarias en carril bici de Avenida de Murcia Baza, por procedimiento abierto simplificado, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir dicha adjudicación.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 58.337.39€, más el 13% de gastos generales, total 7.583,86 € y el 6% de beneficio industrial, total 3.500,24 €. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 14.578,51 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 84.000 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 84.000€ (IVA incluido)

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:02 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)